MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

Avda. San Blas e/ Aviadores del Chaco y 1era Proyectada
R.U.C. Nº 80018272-3 - Teléf. 021-3271314
VAQUERIA – PARAGUAY

RESOLUCION Nº 90/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPRA DE CUBIERTAS Y CAMARAS A LA EMPRESA TALLER LA UNION DE ALDO BOGADO CASCO CON RUC N° 4731444-3.----------

Vaquería, 02 de agosto de 2023

VISTO: El Llamado a Licitación Pública por Contratación Directa Nº 08/2022 "Compra de Cubiertas y Cámaras", realizada por la Municipalidad de Vaquería; y.----------

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Vaquería llamo Licitación Pública por Contratación Directa Nº 02/2022 Compra de Cubiertas y Cámaras, con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones, presentando su sobre oferta la empresa: TALLER LA UNION DE ALDO BOGADO CASCO y MUNDO INGENIERIA DE LUIS AGUILAR YBERBUDEN.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se verifico que el oferente presento todos los documentos requeridos por el pliego de bases y condiciones, siendo la única propuesta presentada por la empresa TALLER LA UNION DE ALDO BOGADO CASCO para la compra de combustible y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03.----------

Que, según lo estipulado en el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas: la Autoridad máxima de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.--

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VAQUERIA

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa TALLER LA UNION DE ALDO BOGADO CASCO con RUC Nº 4731444-3 la suma de Gs. **49.080.000.-** (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochenta mil) para la Compra de Cubiertas y Cámaras.----------

Art. 2º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

.....

LORENZO DUARTE GARAY
INTENDENTE MUNICIPAL